



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0619-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0619 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000211-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 14 de agosto del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en once (11) folios y demás actuados; Reg. N° 8745.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 003-DIE-UNHEVAL de fecha 07 de agosto del 2024 la Dra. Dalila Illatopa Espinoza – Investigador Principal solicita a la Dirección de Investigación encargo para la compra de materiales para la implementación de los módulos del proyecto: TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO-UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 0169-2024-UNHEVAL-VRI, y para ello esta considerado que la segunda etapa del proyecto que se enfocará en la implementación de los módulos para la aplicación de los trabajos de campo, el monto solicitado es de S/. 6,466 (seis mil cuatrocientos con 00/100 soles) por encargo a nombre de la Dra. Agustina Valverde Rodríguez, DNI: 43730740; derivando a la Dirección General de Administración con el Oficio N° 000518-2024-UNHEVAL-DI.

Que, con el Oficio N° 001083-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 12 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Dra. Agustina Valverde Rodríguez con DNI N° 43730740 por el monto de S/. 6,466.00 soles que será destinado a la compra de materiales y accesorios para la implementación de módulos verticales y horizontales con el objetivo de evaluar las técnicas de producción de hortalizas orgánicas con el contexto de una agricultura urbana, dicho evento será ejecutada a través de la actividad AOI00010301249 – C1009 PROY. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL incluido en Proyectos Especiales de Investigación Colaborativos en Temas Estratégicos 2024, para lo cual mediante RESOLUCIÓN N° 169-2024-UNHEVAL-VRI otorgaron la suma de S/. 30,000.00 de los Recursos de la UNHEVAL para las diferentes asignaciones económicas solicitadas. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 006791-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000211-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 14 de agosto del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la Dra. Agustina Valverde Rodríguez para la compra de materiales y accesorios para la implementación de módulos verticales y horizontales para la ejecución del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL, dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0619-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA						
Actividad:	C1009 PROY. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL						
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal	
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. AGUSTINA VALVERDE RODRIGUEZ PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS VERTICALES Y HORIZONTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.199.199	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FORMATO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	SI. 6,466.00	02928
TOTAL						SI. 6,466.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con el Memorando N° 000165-2024-UNHEVAL-DIGA, se procede a realizar la encargatura de la Dirección General de Administración del 12 al 16 de agosto del 2024 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor de la Dra. Agustina Valverde Rodriguez para la compra de materiales y accesorios para la implementación de módulos verticales y



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0619-2024-DIGA/UNHEVAL

horizontales para la ejecución del PROY. DE INV. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución, dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad:	C1009 PROY. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL					
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE LA DRA. AGUSTINA VALVERDE RODRIGUEZ PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS VERTICALES Y HORIZONTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROY. ESPEC. CAGR6 TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN EL CONTEXTO DE UNA AGRICULTURA URBANA EN EL CIFO – UNHEVAL						
Especifica de Gasto:	23.199.199	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta:	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	2928
TOTAL					S/. 6,466.00	

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo;
ECP/AISE